

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No.110013103021-**2021-00097**-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial que da cuenta de la respuesta allegada de la DIAN.

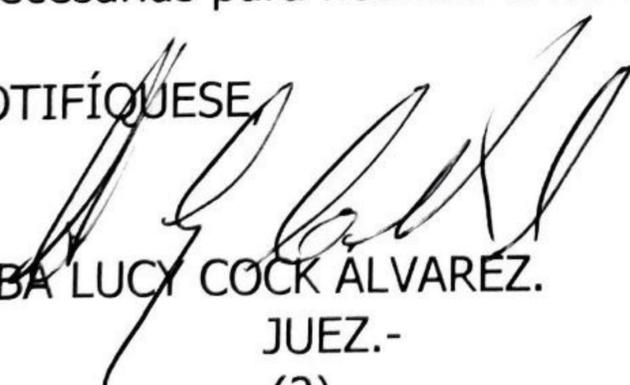
Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el contenido del oficio recibido en respuesta a nuestro oficio No. 1542 del 17/08/2021, procedente de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – División de Gestión de Cobranzas y que da cuenta de la deuda a cargo de MARIA LUZ AMERICA ACEVEDO PEÑA y a favor del fisco.

Así mismo, téngase en cuenta que la DIAN, rindió informe sobre la no existencia de deudas a cargo del BANCO DE BOGOTA; la que por cierto no fue solicitada.

Lo anterior para los efectos de que trata el Art. 839-1 del Estatuto Tributario y del Art. 542 del C de PC, en concordancia con los artículos 2488,2459 y 2502 del Código Civil.

Téngase en cuenta que a la fecha no se han adelantado las diligencias necesarias para notificar a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ.

JUEZ.-
(2)

SC-2021-0097
OF.DIAN